



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DAC
202541007977021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2025

Señor(a)

Anónimo

Email: notiene@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF : Respuesta al radicado N° 202561202089212

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, le informamos que no es procedente dar respuesta a su solicitud, toda vez que los datos suministrados en su escrito no son legibles, suficientes y claros.

Lo anterior, como quiera que en la referencia del asunto indicó: “ggdrgdrgfe”. A su vez, en la descripción del asunto informó: “rdwetwetwertewte4wtrtretrtrtrtr”. Sin remitir información adicional o documentos anexos que permita a esta Secretaría conocer el contenido de su solicitud y emitir pronunciamiento.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	VERSIÓN 1.0	
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
www.movilidadbogota.gov.co			
Calle 13 No. 37 - 35	Radicado ORFEO No:	202561202089212	
Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2			
Fecha de Radicado:	17/06/2025	Canal de recepción:	Formulario Web
Remitente:	prerere prrree powrere	Radicado BTE No:	
Dignatario:		Dirección de Correspondencia:	Kc p BtsB pB (D.C./BOGOTÁ)
Correo electrónico:	notiene@gmail.com	Barrio/Localidad:	
Interesado:		Dirección de Correspondencia:	
Correo Electrónico:		Barrio/Localidad:	/
Tipo de Requerimiento:		Datos comparendo:	No: 0/
Datos del contrato:	-	Datos de los hechos:	/
Asunto - Referencia - Descripción del Documento:			
ggdrgrgrge			
Descripción pqrs:			
rdwetwertewte4wtrtrtrtrt			
			
Anexos	Notificarme por correo electrónico		
NO TRAE	SI		

En consecuencia, se le aconseja remitir la información y/o documentación completa, a efectos de dar el trámite correspondiente y así poder brindar una respuesta de fondo, íntegra y congruente a la solicitud elevada.

De acuerdo con lo expuesto, le solicitamos nos amplíe la información relacionada a su solicitud y/o se aporten los documentos anexos a su requerimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1437 del 2011:



“Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición”.

Así las cosas, si su deseo es realizar la aclaración o remitir los documentos respectivos, podrá realizarlo en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del diligenciamiento del formulario disponible en el link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> o por medio del sistema de peticiones Bogotá Te Escucha: <https://bogota.gov.co/sdqqs/>

Recuerde que para adelantar trámites o servicios ante la entidad no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Para más información recuerde que nuestra entidad tiene habilitados diferentes canales de atención los cuales puede consultar a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co

Cordialmente,

Oscar Gustavo Calderon Medina
Director Técnico de Atención al Ciudadano

Firma mecánica generada en 26-06-2025 09:10 PM

Revisó: Daniel Alberto Ramírez – DAC.

Elaboró: Jenny Andrea Lizcano González-Dirección De Atención Al Ciudadano

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3

